

**GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
PUBLICAS**

**REF: Deniega entrega de información relativa a solicitud que indica, conforme lo dispone la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.**

<b>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</b>
<b>R E C I B I D O</b>

**SANTIAGO, 04 MAY 2017**

**RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° 1621,**



**VISTOS:**

- Las necesidades del Servicio.
- La presentación efectuada en la Oficina de Información y Atención Ciudadana MOP, por don Cesar Astorga Carrasco, a través del Formulario N° 76050, de fecha 20 de marzo de 2017.
- Lo dispuesto en la Ley sobre Acceso a la Información Pública N°20.285.
- El Decreto Supremo N° 13 de 2009, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley N°20.285.
- Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
- Lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5° del DFL 1/19.653 de 2000, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- En uso de las facultades establecidas en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 DE 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

<b>CONTRALORIA GENERAL</b>		
<b>TOMA DE RAZON</b>		
<b>R E C E P C I O N</b>		
<b>DEPART. JURIDICO</b>		
<b>DEPT. T. R. Y REGISTRO</b>		
<b>DEPART. CONTABIL.</b>		
<b>SUB. DEP. C. CENTRAL</b>		
<b>SUB. DEP. E. CUENTAS</b>		
<b>SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.</b>		
<b>DEPART. AUDITORIA</b>		
<b>DEPART. V. O. P., U. y T.</b>		
<b>SUB. DEPTO. MUNICIP.</b>		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC.DTO. _____		

**N° Proceso 10872527**

*Loreto Giusti*  
**Loreto Giusti Quezada**  
Jefa Atención Ciudadana y Transparencia DGOP

*Francisco Javier Larenas*  
**Francisco Javier Larenas Sanhueza**  
Abogado DGOP

## CONSIDERANDO

1. Que con fecha 20 de marzo de 2017, se recibió la solicitud de Acceso a la información pública N° 76050, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"SEÑORES. MOP*

*BUENAS TARDES, VENGO A SOLICITAR A USTED QUE SE REALICE ENTREGA DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPARON EN EL CONCURSO PUBLICO DE LA LICITACIÓN. AIF Construcción y Explotación del Aeropuerto Carriel Sur de Concepción". CON EL FIN DE EVALUAR LAS GRAN DIFERENCIA DE NOTA DE LA EMPRESA CRUZ Y DAVILA, RESPECTO A LAS DEMAS.*

*1. EVALUACIÓN DE LA EMPRESA, REALIZADA POR CADA EVALUADOR*

*2. NOMINA DE LOS PROFESIONALES NOMINADOS PARA EL PROYECTO. FORMULARIO N° 8. TODO ESTO CON EL FIN DE CONOCER EL CRITERIO DE EVALUACIÓN Y BAJO EL MARCO DE LEY DE TRANSPARENCIA DE UN CONCURSO PUBLICO.*

*NOTA: SE ADJUNTAN RESPECTIVAS ACTAS.*

*ATTE. CESAR ASTORGA "*


2. Que el artículo 5 de la Ley 20.285 de 2008, Ley de Transparencia, al tratar el principio de transparencia de la función pública, señala que: "...los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, son públicos, salvo las excepciones que establece esta ley y las previstas en otras leyes de quórum calificado. Asimismo, es pública la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas."
3. Que en aplicación de lo antes señalado, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, reconoce a toda persona el derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece dicha ley.
4. Que en el mismo sentido, el inciso 2º del artículo 16 de la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos, señala que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, así como sus fundamentos y documentos en que éstos se contengan, y los procedimientos que utilicen en su elaboración o dictación, salvo las excepciones establecidas en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado y en otras disposiciones legales aprobadas con quórum calificado.
5. Que respecto de la documentación solicitada en la presentación del ciudadano, es posible señalar que el proceso de adjudicación de la citada Asesoría para la Inspección Fiscal de la obra concesionada, cuyos antecedentes está requiriendo, aún se encuentra en trámite y por lo tanto el proceso del acto administrativo respectivo no ha finalizado. Al efecto, la correspondiente Resolución de Adjudicación ingresó a la Contraloría General de la República con fecha 20 de abril de 2017.
6. Que el artículo 21 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, señala las únicas causales de secreto o reserva por los cuales se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, entre la que se encuentra la establecida en el N° 1: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas".
7. Que el artículo N° 35 del Decreto Supremo N° 13 de 2009, de la SEGPRES, Reglamento de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, al tratar la Denegación de Información, señala que la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado requerido, estará obligado a proporcionar la información que se le solicite, salvo que concurra la oposición regulada en el artículo 34 o alguna de las causales de secreto o reserva que establece la ley. En estos casos, su negativa a entregar la información deberá formularse por escrito, por el medio que corresponda, y deberá ser fundada. Agregando además, que la resolución denegatoria se notificará al requirente en la forma dispuesta en el artículo 37 y la reclamación recaída en ella se deducirá con arreglo a lo previsto en el artículo siguiente y en el Título V de dicho Reglamento.

8. Que en consecuencia y en aplicación a lo dispuesto en la letra b) del N° 1 del artículo 21 de la Ley 20.285 de 2008, sobre Acceso a la Información Pública y en el citado artículo N° 35 del Decreto Supremo N° 13 de 2009, de la SEGPRES, Reglamento de la Ley 20.285, se deniega la información solicitada, decisión que se formaliza mediante la presente Resolución Exenta, que será notificada oportunamente al solicitante.
9. Se hace presente a don Cesar Astorga Carrasco, que según lo dispone el artículo 24° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, tiene el derecho de recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de quince días, contados desde la notificación de la presente Resolución Exenta.
10. Que en virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, se procede a dictar la presente Resolución denegatoria de entrega de información.

### RESUELVO

1. **DENIÉGUESE** la entrega de la documentación solicitada por don Cesar Astorga Carrasco, mediante solicitud N°76050, de fecha 20 de marzo de 2017, por el cual requiere: *"SEÑORES. MOP BUENAS TARDES, VENGO A SOLICITAR A USTED QUE SE REALICE ENTREGA DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPARON EN EL CONCURSO PUBLICO DE LA LICITACIÓN. AIF Construcción y Explotación del Aeropuerto Carriel Sur de Concepción". CON EL FIN DE EVALUAR LAS GRAN DIFERENCIA DE NOTA DE LA EMPRESA CRUZ Y DAVILA, RESPECTO A LAS DEMAS. 1. EVALUACIÓN DE LA EMPRESA, REALIZADA POR CADA EVALUADOR. 2. NOMINA DE LOS PROFESIONALES NOMINADOS PARA EL PROYECTO. FORMULARIO N° 8. TODO ESTO CON EL FIN DE CONOCER EL CRITERIO DE EVALUACIÓN Y BAJO EL MARCO DE LEY DE TRANSPARENCIA DE UN CONCURSO PUBLICO. NOTA: SE ADJUNTAN RESPECTIVAS ACTAS"*, por concurrir a su respecto la causal de secreto y reserva establecida en el artículo 21 número 1, letra b) de la Ley 20.285, por cuanto se tratan de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política.
2. **INCORPÓRESE** al índice de los actos y documentos calificados como secretos o reservados una vez que la presente resolución se encuentre firme, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el N° 2 de la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia (Índice de Actos y Documentos Calificados como Secretos o Reservados).
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al correo electrónico del interesado, esto es, [REDACTED] a la Unidad de Auditoría Ministerial del Ministerio de Obras Públicas, a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a la Oficina de Partes de la DGOP y demás Servicios que corresponda.

### ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

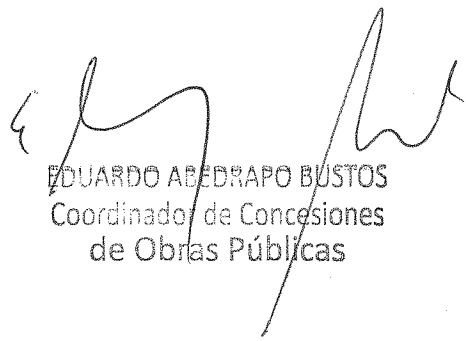


JUAN MANUEL SANCHEZ MEDIOLI  
Director General de Obras Públicas  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**GOBIERNO DE CHILE**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS**  
**PÚBLICAS**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES  RECIBIDO
---

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON  RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

  
 EDUARDO ABEDRAJO BUSTOS  
 Coordinador de Concesiones  
 de Obras Públicas

  
 JAVIER SOTO MUÑOZ  
 Jefe División Jurídica (S)  
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas





[Buscar Solicitudes](#)
[Ayuda](#)
[Cerrar Sesión](#)
[Info. de Interés](#)

[Ingreso de Solicitudes +](#)
[Tratamiento +](#)
[Reportería +](#)

Está aquí: [Ingreso y Revisión de Solicitudes](#) - [Bandeja de Trabajo](#) - [Ficha de Solicitud](#)

**Perfil Funcionario MOP**

Ximena Nazar Rodríguez - Coordinación de Concesiones de Obras Públicas - Nivel Central

**FICHA DE SOLICITUD N°76050**



**▼ Datos del Ciudadano**

**Nombres:** Cesar  
**Apellido Paterno:** ASTORGA  
**Apellido Materno:** CARRASCO  
**Canal de respuesta:** Correo electrónico  
**Correo electrónico:** castorga@icsa.cl

**▼ Otros Datos del Ciudadano**

<b>RUT:</b> 14129394-K	<b>Dirección:</b> ANIBAL PINTO NUMERO 9244
<b>Sexo:</b> Masculino	<b>Región:</b> Región Metropolitana
<b>Edad:</b> 27-39	<b>Comuna:</b> La Cisterna
<b>Ocupación:</b> Trabajador/a Independiente	<b>País:</b> Chile
<b>Correo electrónico:</b> castorga@icsa.cl	<b>En Representación de:</b> null null
<b>Teléfono Fijo:</b> 944927224	<b>Institución:</b>
<b>Teléfono Móvil:</b>	

**▼ Datos de la Solicitud**

**Número solicitud:** 76050  
**Tipo de solicitud:** Solicitud de información Ley de Transparencia  
**N° días transcurridos:** 29  
**Temática:** Obras y Contratos Edificació Pública  
**Servicio:** Coordinación de Concesiones de Obras Públicas  
**Región Solicitud:** Nivel Central  
**N°Proceso SSD ingreso:**  
**N°Proceso SSD salida:**  
**Plazo respuesta:** 30  
**Estado solicitud:** Solicitud Prorrogada  
**Fecha recepción solicitud:** 20/03/2017  
**Fecha ingreso sistema:** 20/03/2017  
**Canal de ingreso:** Web  
**Canal de respuesta:** Correo electrónico  
**Producto estratégico asociado:** Servicio de Información  
**Subproducto estratégico asociado:**

**Detalle Solicitud**

**SEÑORES. MOP**  
 BUENAS TARDES, VENGO A SOLICITAR A USTED QUE SE REALICE ENTREGA DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPARON EN EL CONCURSO PUBLICO DE LA LICITACIÓN, AIF Construcción y Explotación del Aeropuerto Carriel Sur de Concepción".  
 CON EL FIN DE EVALUAR LAS GRAN DIFERENCIA DE NOTA DE LA EMPRESA CRUZ Y DAVILA, RESPECTO A LAS DEMAS.  
**1. EVALUACIÓN DE LA EMPRESA. REALIZADA POR CADA**

**Observaciones**

**Código BIP** 0

**Documentos del Ciudadano:** 2

**Documentos Internos:** 1

**Documentos de Respuesta:** 0

**▼ Bitácora**

Miércoles 3 de mayo de 2017

Bitácora Solicitud		Bitácora Mensajes						
Fecha	Hora	Emisor	Receptor	Evento	Estado	Comentarios	Documentos	
18/04/2017	15:57:12	Ximena Nazar Rodríguez	Ximena Nazar Rodríguez	Prórroga	Solicitud Prorrogada			
18/04/2017	15:56:04	Ximena Nazar Rodríguez	Ximena Nazar Rodríguez	Solicitud de prórroga	Solicitud de Prórroga			
18/04/2017	15:51:06	angelica miranda estrada	Ximena Nazar Rodríguez	Solicitud de prórroga	Solicitud de Prórroga			
18/04/2017	10:28:45	Ximena Nazar Rodríguez	angelica miranda estrada	Solicitar mayor análisis por respuesta insuficiente	Análisis - Respuesta interna rechazada			
04/04/2017	16:29:08	angelica miranda estrada	Ximena Nazar Rodríguez	Respuesta interna enviada	Respuesta en proceso de aprobación			

Fecha	Hora	Emisor	Receptor	Evento	Estado	Comentarios	Documentos
21/03/2017	15:26:37	Ximena Nazar Rodríguez	angelica miranda estrada	Solicitud asignada a experto	Análisis - Evaluando Experto		
21/03/2017	15:25:42	Ximena Nazar Rodríguez	Ximena Nazar Rodríguez	Solicitud asignada a Responsable Transparencia	Solicitud asignada a responsable de transparencia		
21/03/2017	15:25:28	Ximena Nazar Rodríguez	Ximena Nazar Rodríguez	Modificación de solicitud	Solicitud en proceso de análisis		
20/03/2017	17:41:54	Margarita Subiabre Mancilla	Ximena Nazar Rodríguez	Solicitud asignada a Encargado de Gestión de Solicitudes Transparencia	Solicitud asignada a encargado de gestión de solicitudes		
20/03/2017	15:35:01	Cesar ASTORGA CARRASCO	Margarita Subiabre Mancilla	Solicitud Ingresada a Servicio: Coordinación de Concesiones de Obras Públicas	Ingresado		

10 Registros encontrados, mostrando todos los Registros

▼ Notas

No hay resultados para mostrar.

▼ Respuesta

[Mop.cl](#) | [Transparencia](#) | [Correo Institucional](#) | [Política de Privacidad](#) | [Home](#)  
 Sistema de Información y Atención Ciudadana  
 Lunes a Jueves de 09:00 a 17:00 hrs, Viernes de 09:00 a 16:00 hrs.  
 Morandé 59, piso 1 ([Ver mapa](#)) Santiago de Chile, Teléfono: 02 2 4494000  
 Email: [contingenciasiac@mop.gov.cl](mailto:contingenciasiac@mop.gov.cl)